

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 0001/2026

Viedma, 6 de mayo de 2026.

VISTO, el Expediente N° 384/2012 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 034/2025, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSDEyVE N° 034/2025, se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Artes Visuales de la Sede Alto Valle - Valle Medio, y el plan de transición y caducidad.

Que se detectó, en la citada Resolución, una inconsistencia en relación con el año de implementación consignado.

Que corresponde subsanar dicho error, estableciendo que el año de implementación es el Ciclo Lectivo 2027, y rectificar en consecuencia las tablas y el texto del ANEXO II de la Resolución CSDEyVE N° 034/2025.

Que en la sesión realizada el día 13 de abril de 2026 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Sede Alto Valle - Valle Medio, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 034/2025, entrará en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2027.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en el Plan de Transición, Implementación y Caducidad aprobado por Resolución CSDEyVE N° 034/2025, la expresión "1° año de

implementación" deberá entenderse como correspondiente al año 2027, aplicándose igual criterio para los años subsiguientes. Asimismo, disponer la caducidad del Plan de Estudios aprobado en 2011 al finalizar el Ciclo Lectivo 2031.

ARTÍCULO 3º.- Sustituir el cuadro denominado "Cronograma de implementación y caducidad" del Anexo II de la Resolución CSDEyVE N° 034/2025 por el que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
FUENTES Rodrigo Francisco
Motivo: Secretario de
Docencia y Vida Estudiantil
Fecha: 2026.04.15 10:52:00
-03'00'



Firmado digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional de
Río Negro
Fecha: 2026.05.06
16:26:44 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 0001/2026

ANEXO - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 0001/2026

Cronograma de implementación y caducidad

Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	Año 2031
1º año plan nuevo	1º y 2º año plan nuevo	1º a 3º año plan nuevo	1º a 4º plan nuevo	1º a 4º plan nuevo
2º a 4º plan Res. CDEyVE N° 020/2012	3º y 4º plan Res. CDEyVE N° 020/2012	4º plan Res. CDEyVE N° 020/2012	Exámenes Plan Res. CDEyVE N° 020/2012	Exámenes Plan Res. CDEyVE N° 020/2012